

RAD: 087583184002-2018-00030-00

PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR

DEMANDANTE: ELAINE PARDO DE AVILA

DEMANDADO: JHOAN ENRIQUE TOVAR CERA

INFORME SECRETARIAL, señora jueza a su Despacho el proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR, informándole que se recibió solicitud por parte de la señora **ELAINE PARDO DE AVILA** como demandante en que le sea aprobado el pago de las cuotas alimentarias en su cuenta personal en la entidad Banco AV Villas Cuenta Móvil N° 834971488_Sírvase proveer Soledad abril 26 de 2024.

La secretaria
LIÑAN.

MARIA CONCEPCION BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
ATLANTICO, ABRIL VEINTISEIS (26) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

Atendiendo el informe secretarial que antecede y luego de examinado el expediente digital del proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR, donde se constata la solicitud deprecada por la señora **ELAINE PARDO DE AVILA** como demandante en el sentido le sea aprobado el pago de los depósitos judiciales por concepto de cuotas alimentarias en su cuenta personal en la entidad Banco AV Villas Cuenta móvil N°834971488 Requiriendo se oficie al cajero y /o pagador de POLICIA NACIONAL dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar las consignaciones de los depósitos judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

En virtud de lo brevemente motivado se,

RESUELVE:

ASUNTO UNICO. Acceder a la solicitud deprecada por la señora **ELAINE PARDO DE AVILA** identificada con cedula de ciudadanía 1.143.361.366 como demandante y, en consecuencia, aprobar que en lo sucesivo los depósitos judiciales por el concepto de cuota alimentaria de menor de este proceso se realicen en la cuenta de titularidad de la señora **ELAINE PARDO DE AVILA** identificada con cedula de

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.

Teléfono: 3012910568 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

Soledad - Atlántico. Colombia.



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-
ATLANTICO**

ciudadanía 1.143.361.366, cuenta personal en la entidad Banco AV Villas cuenta móvil N°834971488 Requiriendo se oficie al cajero y /o pagador de POLICIA NACIONAL dándole a conocer esta decisión y se sirva realizar las consignaciones de los depósitos judiciales en la cuenta de titularidad de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
JUEZA

J.

Firmado Por:
Ellamar Sandoval Díaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6a4fb93b980dd614172ce2a855c49f2fa4f9fc36e8110bc9d2ea3a8a2ac9ec0**

Documento generado en 26/04/2024 06:20:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>